



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 26 de enero de 2024

número 8

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	6
CONVOCATORIA número 001, la cual contiene la Licitación Pública número SIMAS 001/2024, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	8
ESTADO de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (cifras en pesos), emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 300/2023	Sucesorio Intestamentario	Clementina Cruz Pérez	(2ª Pub)	11
Exp. 360/2023	Sucesorio Intestamentario	Yessica Izamar Rojas García,	(2ª Pub)	11
Exp. 510/2023	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Angelina Flores Trujillo y J. Efraín Castor Favila	(2ª Pub)	11
Exp. 523/2023	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Valdes De La Fuente y Elvira		

		Ramos Ramos	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Delgado Aguirre	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Rivas Amaya	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Soto Flores	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Ortiz Galindo	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Guadarrama Quiroz	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Refugio Cerecero Martinez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Bertaud Guzman	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Gutierrez Retta	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Gonzalo Esparza Flores	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Vazquez Hernandez, Sabina Diaz Vazquez y otros	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Silvia Lopez Roman	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Roberto Orozco Melo y María Elena Aguirre Fuentes	(2ª Pub)	15
Exp. 114/2023	Pérdida de Patria Potestad	Heriberto González García	(3ª Pub)	15
Exp. 133/2023	Ordinario Civil	Edson Xicotencatl Tovar Martínez, Luz Elba García Cortez y otros	(3ª Pub)	16
Exp. 168/2023	Ordinario Civil	Jorge Guadalupe Ovalle Cervantes	(3ª Pub)	16
Exp. 278/2023	Civil Hipotecario	Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño	(3ª Pub)	16
Exp. 304/2021	Ordinario Civil	Miguel Angel Gonzalez Soto, Arianna Valadez Luna y otro	(3ª Pub)	17
Exp. 364/2023	Ordinario Civil	Promotora Campestre Alce, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	17
Exp. 1233/2022	Pérdida de Patria Potestad	Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin	(3ª Pub)	17
Exp. 1409/2020	Divorcio	Mariela Castillo Valencia	(3ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio	Jorge Mendoza Lopez	(2ª Pub)	18
Exp. 43/2023	Pérdida de Patria Potestad	Luis Alberto Nuncio Ramírez	(2ª Pub)	18
Exp. 268/2023	Ordinario Civil	Gallardo Muñoz Gabriel y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 487/2022	Ordinario Civil	Jahaziel Pérez Saucedo, Javier Orlando Torres Cepeda, Adleco Global, S.A de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 523/2018	Especial Hipotecario	Luis Fernando Ramos Niño	(2ª Pub)	19
Exp. 00845/2020	Ejecutivo Mercantil	Francisco Javier Hernández Jalomo	(2ª Pub)	19
Exp. 1096/2022	Juicio Oral	Juan Rene Mendoza Tenorio	(2ª Pub)	20
Exp. 1146/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y José Sosa Montejano	(2ª Pub)	20
Exp. 1288/2022	Ordinario Civil	Montenegro Herrera Isaac y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 1290/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 01310/2022	Ordinario Civil	Puga Macias Jose Luis y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 1314/2022	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y Elvira Maldonado Mejía	(2ª Pub)	21
Exp. 1424/2022	Ordinario Civil	Castillo Renteria Romualdo y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Exp. 1456/2023	Ordinario Civil	Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.	(2ª Pub)	22
Exp. 1506/2022	Ordinario Civil	Galindo Duarte Manuel y Héctor Conrado Medrano Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 1528/2022	Ordinario Civil	Meza Jacobo José Guadalupe y Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Exp. 01661/2022	Ordinario Civil	Catalina Martínez Torres y otro	(2ª Pub)	23
Exp. 1692/2022	Ordinario Civil	Viveros García José Genaro y otro	(2ª Pub)	23
Exp. 1702/2022	Ordinario Civil	Martínez García Felipe y otro	(2ª Pub)	24
Exp. 1722/2022	Ordinario Civil	Escobedo Solar Raúl y otro	(2ª Pub)	24
Exp. 1726/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y otro	(2ª Pub)	24
Exp. 1732/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y otro	(2ª Pub)	25
Exp. 1734/2022	Ordinario Civil	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y otro	(2ª Pub)	25
Exp. 1746/2022	Ordinario Civil	Rodríguez Castillo Juan Antonio y otro	(2ª Pub)	25

Exp. 1758/2022	Ordinario Civil	Romo Barrientos Roberto y otro	(2ª Pub)	26
Exp. 01971/2022	Ordinario Civil	Maria Cristina Montes Godoy y Fácil S.A de C.V Ahora Geo Noreste S.A de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 1986/2022	Ordinario Civil	José Luis Morales Castillo y Fácil, S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V.,	(2ª Pub)	26
Exp. 1989/2023	Divorcio	Israel Garibaldi Arellano	(2ª Pub)	27
Exp. 6/2024	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Sánchez López	(1ª Pub)	27
Exp. 13/2024	Sucesorio Intestamentario	Martín Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 41/2009	Ordinario Civil	Juan Librado Macias Armendariz y Maria De Jesus Suarez Bernal	(1ª Pub)	28
Exp. 375/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Cepeda Telles	(1ª Pub)	28
Exp. 409/2018	Ordinario Civil	Rosa Elia Ramos Aguirre	(1ª Pub)	28
Exp. 540/2023	Sucesorio Testamentario	Matías Genaro González	(1ª Pub)	29
Exp. 541/2023	Sucesorio Intestamentario	Anacleto Martínez Hernández y Tomasa Hernández Calderón	(1ª Pub)	29
Exp. 556/2023	Sucesorio Intestamentario	Santos Bernardo García Durón	(1ª Pub)	29
Exp. 572/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Alday Rangel	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Berino Moreno	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Emiliano Gutierrez Del Rio y Maria Francisca Aguirre Martinez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Manuel Alvarado De Leon	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana María Nájera Pérez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Ramírez García y María Alejandra Gómez Olivares	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Torres Segura y Zulema Saldivar De Leon	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cepeda De La Peña y Elvira Morales Villarreal	(1ª Pub)	32
Exp. 226/2023	Ejecutivo Civil de Desahucio	Mariana Saraí Torres Sánchez	(1ª Pub)	32
Exp. 432/2021	Ordinario Civil	Juan Francisco Duarte Perales, Casas de Remate Risil S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Exp. 502/2021	Ordinario Civil	Virgilio Monsiváis Dávila	(1ª Pub)	33
Exp. 626/2023	Rectificación de Acta	Benito Porras Briones	(1ª Pub)	34
Exp. 1029/2022	Especial Hipotecario	Edgar Guadalupe Solís Acuña y Ana Patricia Guerrero Villarreal	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1194/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Fraire Farías	(2ª Pub)	35
Exp. 1205/2023	Sucesorio Intestamentario	Candido Falcón Gálvan	(2ª Pub)	35
Exp. 1213/2023	Sucesorio Intestamentario	Silvia Martinez Reyes	(2ª Pub)	36
Exp. 1601/2023	Sucesorio Intestamentario	Minerva Terrazas Campos	(2ª Pub)	36
Exp. 1601/2023	Sucesorio Intestamentario	Minerva Terrazas Campos	(2ª Pub)	36
Exp. 01646/2023	Sucesorio Testamentario	Isidro Castro Montemayor	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Maria Garza Martinez y Alicia Gonzalez Villastrigo	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elena Morales Garcia	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Teresa Estrada Salazar	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Carlos Garcia Cantu	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Martínez Aguilar y María De La Luz González Rodríguez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Casimiro Rodriguez Barrera	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Menchaca Ramon y Emma Sanchez Muñoz	(2ª Pub)	39
Exp. 895/2022	Pérdida de Patria Potestad	Yeudiel Daniel Martínez García	(2ª Pub)	39
Exp. 7/2024	Sucesorio Intestamentario	Pablo Montemayor García	(1ª Pub)	40
Exp. 00014/2024	Sucesorio Testamentario	Enrique Ramirez Galarza	(1ª Pub)	40
Exp. 00034/2023	Sucesorio Intestamentario	Carolina Tovar Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 01296/2023	Sucesorio Intestamentario	Cutberto Paez Martinez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Zurita Ibarra	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio	Dolores Rivas Sobrevilla y Palmira Juanita Cruz Juarez	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Valadez Valdez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ignacio Javier Gomez Velarde	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramiro Amaya Picaso	(1ª Pub)	43

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Santos Valdez Guevara	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Tijerina Pinales	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Perez Sandoval	(1ª Pub)	44
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 1009/2023	Sucesorio Intestamentario	María De Lourdes Márquez Cortés	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Conrrado Aviles Villanueva y Petra Garcia Obregon	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Delgado Martinez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José Gutiérrez Guerrero y Dora Elia Niño Barajas	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rivera Aguilar	(2ª Pub)	45
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Faustino Romero Gonzalez y Josefa Valdes Ramirez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adelaida Jaime Cervantes	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Diego Salazar Garcia y Yolanda Pizarra Santillana	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Reyes Alvarado y María del Socorro Zumaran Solís	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Martell Hernández	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Franco Campos viuda de Jimenez	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alberto Ríos Valdez	(1ª Pub)	48
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 465/2023	Sucesorio Intestamentario	Jessica Yaratze Esparza Gardea	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Espinoza Villarreal y Bertha Alicia Bravo Berlanga	(2ª Pub)	48
Exp. 453/2021	Divorcio	Ernestina Reyna Peña	(3ª Pub)	49
Exp. 481/2023	Ordinario Civil	Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.	(3ª Pub)	49
Exp. 643/2018	Sucesorio Intestamentario	Martha Torres Alanís	(3ª Pub)	50
Exp. 742/2022	Divorcio	Eduardo Darío Cerezo Treviño	(3ª Pub)	50
Exp. 486/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cedillo García	(1ª Pub)	51
Exp. 530/2023	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Delgado Ojeda	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hilda Isabel De La Cruz Jacobo	(1ª Pub)	51
Aviso	Sucesorio Testamentario	Roberto Amando Gonzalez Martinez	(1ª Pub)	52
Exp. 556/2023	Rectificación de Acta	Mayte Guadalupe Flores Delgado	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 374/2023	Sucesorio Intestamentario	J. Carmen Villa Ponce	(2ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Castañeda Ramirez	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalez Escobedo	(2ª Pub)	53
Exp. 1209/2007	Especial de Alimentos	Daniel Borrego Rocha	(3ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Montoya Rosas	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 35/2022	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Elena Rosas Luna	(2ª Pub)	54
Exp. 374/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Raygoza	(2ª Pub)	54
Exp. 421/2023	Sucesorio Testamentario	Prudencio Martinez Serrano	(2ª Pub)	55
Exp. 494/2023	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Calderón Morales	(2ª Pub)	55
Exp. 523/2023	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Quintero Torres	(2ª Pub)	55
Exp. 542/2023	Sucesorio Testamentario	Martha Elva Rodriguez Cortes	(2ª Pub)	56
Exp. 573/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Galindo Galindo y Ma. Del Carmen Bruno Hurtado	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eugenio Luna Hernández	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esperanza Maria Franco González	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Goytia Aguiñaga	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Avalos Saldivar	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Gilberto Rosales Huitrón	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Felix Chavez	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Cruz Hernández Santos	(2ª Pub)	58
Exp. 459/2021	Especial Hipotecario	Jesús Miguel Jaquez Velasco y Perla Magaly López Meléndez	(3ª Pub)	58

Exp. 366/2023	Ordinario Civil	Credi Casas De Torreón, S.A. De C.V.	(3ª Pub)	59
Exp. 479/2012	Especial Hipotecario	Juan Manuel Serna Catalán y Claudia Ibett Moreno Santibañez	(2ª Pub)	59
Exp. 455/2023	Ordinario Civil	Raul Perez Palomino	(2ª Pub)	60
Exp. 552/2022	Usucapión	Inmobiliaria La Propiedad, S.A.	(2ª Pub)	60
Exp. 10/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Verona Rodríguez Triana y Herlinda Levy De Rodríguez	(1ª Pub)	61
Exp. 17/2024	Sucesorio Intestamentario	Pablo García Vitela	(1ª Pub)	61
Exp. 187/2023	Sucesorio Intestamentario	Griselda María Martínez Obeso	(1ª Pub)	61
Exp. 319/2016	Especial Hipotecario	Jose Armando Hernandez Rangel y Oralia Sujeis Paredes Medina	(1ª Pub)	62
Exp. 389/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Sanchez Lopez	(1ª Pub)	62
Exp. 456/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Robledo Camacho y Gloria Perez Garcia	(1ª Pub)	63
Exp. 00523/2023	Sucesorio Intestamentario	Josè Lara Morales	(1ª Pub)	63
Exp. 542/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Morales Juarez	(1ª Pub)	63
Exp. 544/2022	Especial Hipotecario	Jesús García Guerrero	(1ª Pub)	64
Exp. 554/2023	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Nava Dominguez y Ezequiel Arguijo Sanchez	(1ª Pub)	64
Exp. 555/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Apolonia García Hernández	(1ª Pub)	64
Exp. 564/2023	Sucesorio Intestamentario	Elias Eulogio Rios Pineda y Maria Del Socorro Ortega Ortiz	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Carmen Martínez Castillo Esteban Garcia Guerrero e Yrene Gonzalez Calera	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Fidel Montoya Fraustro Francisco Perez Torres y Basilia Juarez Luna	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Esperanza Chavarria Rodriguez	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Manuel Pichardo Frayre Nicolas Salazar Galaviz y Carmen Varela Guerrero	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Ladislao Jorge Medina Tato	(1ª Pub)	68
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 545/2023	Sucesorio Intestamentario	Pablo Gerardo Wong Sanabria	(2ª Pub)	68
Exp. 375/2023	Procedimiento Especial	Salvador Carrillo Hernandez	(2ª Pub)	68
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 254/2023	Sucesorio Intestamentario	Javier Eduardo Jasso Reyna	(2ª Pub)	69
Exp. 249/2021	Ordinario Civil	María Fuentes de Reyes y Pedro Reyes Maciel	(3ª Pub)	69

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>253,713,926.45</b>	<b>295,512,812.86</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	126,900.83	194,702.37
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	253,587,025.62	295,318,110.49
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>55,014,893.33</b>	<b>60,782,208.72</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	55,014,893.33	60,782,208.72
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>22,044,191.97</b>	<b>37,498,056.42</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	22,044,191.97	37,498,056.42
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>330,773,011.75</b>	<b>393,793,078.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>219,985,590.83</b>	<b>235,737,747.14</b>
Servicios Personales	41,137,792.35	40,727,409.79
Materiales y Suministros	2,239,257.46	2,245,917.45
Servicios Generales	176,608,541.02	192,764,419.90
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,875,152.75</b>	<b>34,621,151.28</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,875,152.75	34,621,151.28
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>7,391,401.00</b>	<b>7,182,843.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,391,401.00	7,182,843.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>229,252,144.58</b>	<b>277,541,741.42</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>101,520,867.17</b>	<b>116,251,336.58</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	32,379,653.98	42,367,265.49	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43,099,266.83	65,566,872.16
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	190,322,729.78	208,865,869.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	243,214.39	41,010.05	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>222,945,598.15</b>	<b>251,274,145.38</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>43,099,266.83</b>	<b>65,566,872.16</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	177,454,617.51	153,836,881.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	279,873,024.62	202,727,357.65	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	223,312,185.76	487,119,827.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	43,793,273.98	42,907,729.65	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	38,603,175.84	27,962,394.16
Activos Intangibles	130,175.75	130,175.75	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-25,937,336.76	-18,545,935.76	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>216,057,793.35</b>	<b>181,799,275.59</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>521,171,323.35</b>	<b>714,339,154.29</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>259,157,060.18</b>	<b>247,366,147.75</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>744,116,921.50</b>	<b>965,613,299.67</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>14,745,178.06</b>	<b>14,745,178.06</b>
			Aportaciones	9,887,336.88	9,887,336.88
			Donaciones de Capital	4,857,841.18	4,857,841.18
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>470,214,683.26</b>	<b>703,501,973.86</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	101,520,867.17	116,251,336.58
			Resultados de Ejercicios Anteriores	773,882,073.69	657,630,737.11
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-405,188,257.60	-70,380,099.83
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>484,959,861.32</b>	<b>718,247,151.92</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>744,116,921.50</b>	<b>965,613,299.67</b>

RÚBRICA

RÚBRICA

ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO  
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN,  
COAHUILA  
Licitación Pública Nacional Presencial  
Convocatoria 001



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Contratación de Póliza de seguros de paquete empresarial, Póliza de seguro de vida grupo, Pólizas de seguros para equipo vehicular y Póliza de seguro de equipo contratista, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido	
SIMAS 001/2024	\$2,500.00	02/02/2024	01/02/2024 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/02/2024 10:00 horas	16/02/2024 14:00 horas	\$656,382.00	
Partida	Descripción						Cantidad	Unidad
1	Póliza de seguros de paquete empresarial.						1.00	Servicio
2	Póliza de seguro de vida grupo.						1.00	Servicio
3	Pólizas de seguros para equipo vehicular.						1.00	Servicio
4	Póliza de seguro de equipo contratista.						1.00	Servicio

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los servicios será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
  - Copia simple del recibo de pago de las bases.
  - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
  - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
  - Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2022 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2023, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal.
- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
  - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
- Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se prestarán en instalaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, ubicados: Matriz (Independencia y Constitución) Blvd. Independencia No. 308 Poniente colonia Centro, Sucursales: Saulo (Blvd. Rodríguez Triana No. 1900 Local 18 Y 19 Plaza Saulo), Abastos (Diagonal Reforma Col. Moctezuma) y Libertad (Blvd. Libertad Esq. con avenida Juárez col. Ciudad Nazas), Cárcamo California (C. 40 s/n Col. Nueva California), Laboratorio de Agua Potable (C. Zaragoza Esquina Uruguay Col. La Moderna) y Laboratorio de Aguas Residuales (Blvd. Juan Pablo II dentro del Parque Urbano Las Etnias) de Torreón, Coahuila, de acuerdo a las Condiciones de póliza.
- Plazo de entrega: los servicios serán por un plazo de 366 días naturales, contados a partir del siguiente día de la firma del contrato o pedido correspondiente, o bien la fecha indicada en el contrato.
- El pago: El licitante adjudicado deberá presentar la(s) facturas por periodos semestral para el pago de los servicios prestados, y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila realizará el pago de los servicios en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria.
- Solo podrán participar aseguradoras las cuales cuenten con oficinas locales, el trato será directo SIMAS con aseguradoras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 26 de enero del 2024

Lic. Eduardo Terrazas Ramos  
Encargado del Despacho de la Gerencia General  
Rúbrica

		Universidad Tecnológica de Torreón Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en Pesos)			
Concepto	2023	2022			
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>					
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>3,570,381.31</b>	<b>4,661,412.56</b>			
Impuestos	0.00	0.00			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00			
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00			
Derechos	0.00	0.00			
Productos	409,292.64	290,919.19			
Aprovechamientos	0.00	0.00			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,161,088.67	4,370,493.37			
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>24,365,500.77</b>	<b>23,874,725.76</b>			
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,365,500.77	23,874,725.76			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00			
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>5,264,286.05</b>			
Ingresos Financieros	0.00	0.00			
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00			
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	5,264,286.05			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,935,882.08</b>	<b>33,800,424.37</b>			
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>					
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>46,722,628.33</b>	<b>41,430,750.02</b>			
Servicios Personales	34,212,638.92	28,605,959.83			
Materiales y Suministros	3,405,166.90	3,492,033.58			
Servicios Generales	9,104,822.51	9,332,756.61			
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>15,315.00</b>	<b>0.00</b>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00			
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00			
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00			
Ayudas Sociales	15,315.00	0.00			
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00			
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00			
Donativos	0.00	0.00			
Transferencias al Exterior	0.00	0.00			
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
Participaciones	0.00	0.00			
Aportaciones	0.00	0.00			
Convenios	0.00	0.00			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00			
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00			
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00			
Costo por Coberturas	0.00	0.00			
Apoyos Financieros	0.00	0.00			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>8,731,287.65</b>	<b>8,686,088.16</b>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,731,287.65	8,686,088.16			
Provisiones	0.00	0.00			
Disminución de Inventarios	0.00	0.00			
Otros Gastos	0.00	0.00			
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>			
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>55,469,230.98</b>	<b>50,116,838.18</b>			
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-27,533,348.90</b>	<b>-16,316,413.81</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.C.P. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMENO CASAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RUBRICA

C.P. ISRAEL MARTINEZ PUENTES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

		<b>Universidad Tecnológica de Torreón</b> <b>Estado de Situación Financiera</b> <b>Al 31 de diciembre de 2023 y 2022</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>			
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	29,060,469.15	22,370,036.65	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,273,740.71	5,295,685.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	994,347.88	13,389,639.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	189,027.64	351,516.87	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	100,357.00	100,357.00	Provisiones a Corto Plazo	5,738,172.79	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>30,344,201.67</b>	<b>36,211,550.40</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>15,011,913.50</b>	<b>5,295,685.10</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	199,623,891.49	186,593,299.29	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	142,529,880.41	142,529,880.41	Documentos por Pagar a Largo Plazo	80,141.29	1,117.80
Bienes Muebles	130,380,094.90	130,566,755.86	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,349,270.46	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-194,566,578.66	-186,742,214.45	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	6,989,282.00	5,656,901.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>7,069,423.29</b>	<b>5,658,018.80</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>22,081,336.79</b>	<b>10,953,703.90</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>280,316,558.60</b>	<b>272,947,721.11</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>310,660,760.27</b>	<b>309,159,271.51</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>6,368,459.60</b>	<b>6,368,459.60</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6,368,459.60	6,368,459.60
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>282,210,963.88</b>	<b>291,837,108.01</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,361,444.49	-6,333,992.06
			Resultados de Ejercicios Anteriores	46,214,935.14	52,548,927.35
			Revalúos	18,177,785.97	18,340,275.20
			Reservas	200,592,601.23	199,694,811.49
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,587,086.03	27,587,086.03
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>288,579,423.48</b>	<b>298,205,567.61</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>310,660,760.27</b>	<b>309,159,271.51</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.C.P. CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA  
RECTOR  
RUBRICA

DA. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA

C.P. ISRAEL MARTINEZ PUEENTES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
RUBRICA

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **300/2023**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Clementina Cruz Pérez**, denunciado por Miguel Alarcón Ruíz y otras; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.---

Salttillo, Coahuila a 03 de julio de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En autos del expediente número **360/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **YESSICA IZAMAR ROJAS GARCÍA**, denunciado por GREGORIO JUÁREZ SÁNCHEZ, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a doce horas del día doce de febrero de dos mil veinticuatro -----

Salttillo, Coahuila, a 22 de NOVIEMBRE DE 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ARIADNA TONATZIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **510/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Angelina Flores Trujillo también conocida como Angelina Flores de Castor y Testamentario** en cuanto a bienes de **J. Efraín Castor Favila también conocido como Efraín Castor Favila también conocido como Efraín Castor Fabila**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 18 de diciembre de 2023.

**LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **523/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **BENJAMIN VALDES DE LA FUENTE, también conocido como BENJAMIN VALDEZ DE LA FUENTE y de ELVIRA RAMOS RAMOS, también conocida como ELBIRA RAMOS RAMOS, ELVIRA RAMOS DE VALDEZ y ELVIRA RAMOS DE VALDES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Carmen Rivas Amaya**, quien falleció el día trece (13) de mayo del año dos mil veintitrés (2023); promovido por el C. J Anselmo Enríquez Yáñez, en virtud de su comparecencia como cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha Sucesión, quien se propone a sí mismo como albacea y quien tiene su domicilio en calle Sierra de Mapimi # 139 del fraccionamiento Lomas Verdes de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

A toda persona interesada se le informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **CARLOS DELGADO AGUIRRE**, quien falleció el 08 de junio 2020, promovido por **CARLOS RENÉ DELGADO DE JESÚS**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 08 de febrero 2024 a las 10:30 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, 08 DE ENERO 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 23 de octubre del 2023, comparecieron a esta Notaria a mi cargo, los CC. RUBEN RIVAS RENTERIA, CRISTINA RIVAS SOTO, SILVIA RIVAS SOTO, Y JUAN RUBEN RIVAS SOTOS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **ERNESTINA SOTO FLORES**, quien falleció el día 15 de febrero del 2022, en la Ciudad de Saltillo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 129**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JOSE GUADALUPE ORTIZ GALINDO**, quien falleció en esta ciudad

capital, en fecha (04) cuatro de enero del año (2019) dos mil diecinueve; procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntos herederos como albacea de la sucesión la C. LUCIA ELIZABETH ORTIZ GUTIERREZ, con domicilio en calle Paraguay número 2701 de la colonia Ampliación 26 de marzo en esta ciudad capital C.P. 25070. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. DOY FE.-----

Saltillo, Coahuila, a 08 de Enero de 2024

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129**

**Distrito Notarial de Saltillo**

**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 11**

**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS GUADARRAMA QUIROZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 1° de julio del 2022; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su cónyuge señora **IRMA ALICIA HERNANDEZ RANGEL** y sus hijos **JOSE LUIS, GUSTAVO ALEJANDRO** y **KARLA EDITH** todos de apellidos **GUADARRAMA HERNANDEZ**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la C. **IRMA ALICIA HERNANDEZ RANGEL**, quien tiene su domicilio en la Casa No. 235 de la calle Paseo de las Azucenas del Fraccionamiento Parques de la Cañada de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre del año 2023.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO **LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA** NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de Agosto del 2023, comparecieron ante mí los CC. **IDALIA ELIZABETH, JESUS, ONEIDA ELIVIRA, SERGIO, JOSE GUADALUPE** todos de apellidos **CASTRO CERECERO** esposa e hijos del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora C. **MA. DEL REFUGIO CERECERO MARTINEZ**, quien falleció el día 28 de marzo del 2023 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se nombra como Albacea Definitivo a la C. **IDALIA ELIZABETH CASTRO CERECERO** Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio sucesorio administrativo **Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL REFUGIO BERTAUD GUZMAN**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas, del día viernes 23 de Febrero del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre de 2023.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio intestamentario** de **MARTHA CATALINA GUTIERREZ RETTA**, quien falleció el 17 de octubre 2005, promovido por **KELLY MONSERRAT GUTIERREZ GONZALEZ**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 06 de febrero 2024 a las 10:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 09 DE ENERO 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12 de diciembre de 2023 compareció ante el suscrito Notario la señora **MARIA DEL ROBLE GAMEZ BRIONES** a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JUAN GONZALO ESPARZA FLORES**; misma que compareció en su carácter de cónyuge supérstite, siendo, quien tiene su domicilio en Sierra de los Tepehuanes, número 586, del Fraccionamiento Lomas Verdes en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VIERNES DOS (02) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de enero de 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 12 de diciembre del 2023, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de **NICOLAS VAZQUEZ HERNANDEZ, SABINA DIAZ VAZQUEZ, MARIA ISABEL VAZQUEZ DIAZ y JULIA VAZQUEZ DIAZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte del denunciante el C. **JUAN VAZQUEZ DIAZ**, quien se ostenta como heredero de los causantes y dentro de los cuales ha sido designado como Albacea el C. **JUAN VAZQUEZ DIAZ**, y tiene su domicilio particular domicilio particular la casa marcada con el número 261 de la calle Pino Reflexa del Fraccionamiento Parajes de los Pinos en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 (once) horas del día 08 (ocho) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre del 2023

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE ROSALES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes ocho de diciembre del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos LUIS ANTONIO, RAUL ALEJANDRO y RICARDO DE JESUS de apellidos PACHECO LOPEZ y BRENDA ROCIO, EDUARDO y ERICK de apellidos BASALDUA LOPEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **SILVIA LOPEZ ROMAN**; mismos que comparecieron en su carácter de hijos y presuntos herederos, siendo propuesto Albacea el tercero, quien tiene su domicilio en calle Padua, número 718-4, colonia Mitras Sur de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES NUEVE (09) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de enero de 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 99**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudieron por sus propios derechos los señores ROBERTO OROZCO AGUIRRE, JORGE EDUARDO OROZCO AGUIRRE, las señoras MARÍA ELENA GUADALUPE OROZCO AGUIRRE, MARÍA EUGENIA OROZCO AGUIRRE, ANA MARÍA CRISTINA OROZCO AGUIRRE y el señor RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, para solicitar los servicios del suscrito Notario a fin de que en Acta Fuera de Protocolo se asiente la Apertura del PROCEDIMIENTO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO OROZCO MELO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ELENA AGUIRRE FUENTES**, exhibiéndome Actas de defunción y nacimiento correspondientes, haciendo constar el entroncamiento con los De cujus; por lo que, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento legal citado en líneas anteriores, se ordena dar a conocer del inicio del Procedimiento, por medio de edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convocará a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a la Junta de herederos. DOY FE. -----

Saltillo, Coahuila a 04 de Enero de 2024

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 99**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **114/2023**, relativo al juicio oral de **Pérdida de Patria Potestad** promovido por CRISTINA MAYELA ROMO BISONO en contra de **HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA** conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimiento Familiares se autoriza el emplazamiento del demandado Heriberto Gonzáles García por medio de EDICTOS, en consecuencia procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE

DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya de ellos, NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **133/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por DANIEL GONZÁLEZ MACIAS y MARÍA DEL ROSARIO PUENTE GRIMALDO, en contra de **EDSON XICOTENCATL TOVAR MARTÍNEZ, LUZ ELBA GARCÍA CORTEZ, LICENCIADO MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Edson Xicoténcatl Tovar Martínez y Luz Elba García Cortés, se ordena emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por las pretensiones señaladas en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

**LA C. SECRETARIA  
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **168/2023**, relativo al juicio **ordinario civil** promovido por JORGE ALBERTO MOLNA DURAN en contra de **JORGE GUADALUPE OVALLE CERVANTES**, el Juez Primero de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a DEYANIRA PEÑA RAMIREZ, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de adscripción, haciéndole saber además que el termino para contestar la demanda en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste

**SALTILLO, COAHUILA A 9 DE ENERO DE 2024  
LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un Juicio Especial **Civil Hipotecario**, radicado bajo el expediente número **278/2023**, promovido por Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en contra de **Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ernesto De la Garza Dávila y Guadalupe Dávila Treviño, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Especial Civil Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Así mismo se les haga saber el contrato de cesión de derechos de crédito y litigiosos, celebrado entre Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, con la sociedad denominada Inerrante, Sociedad Anónima de Inversión de Capital Variable, para que en el plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su interés legal convenga, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 20 de diciembre de 2023.

**Secretaría de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **304/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA GUADALUPE RAMIREZ CAVAZOS en contra de **MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOTO, ARIANNA VALADEZ LUNA, FLOR ALEJANDRA GALLEGOS SAUCEDA**, así como al HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR FEDERICO GOMEZ SANTOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar, a FLOR ALEJANDRA GALLEGOS SAUCEDA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de DICIEMBRE de 2023

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **364/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión, promovido por María de Jesús Rivera Zavaleta en contra de **Promotora Campestre Alce, S.A. de C.V.** y del Registro Público de la Propiedad, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada Promotora Campestre Alce, S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre del año 2023.

**LIC. Alejandra Serrano Bautista.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**

**Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1233/2022**, relativo al juicio de Oral de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por Gabriela Martínez Garza en contra de **Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin**, la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó emplazar al demandado Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin mediante la publicación del presente edicto:

Se le hace saber al demandado Oscar Arturo Avendaño Huilcatzin que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la demanda instaurada en su contra para que conteste la misma, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos correspondientes, para que se instruya.

Lo que se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2023.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.****LIC. ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA.****(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1409/2020** relativo al Juicio de **Divorcio** promovido por ABNER JEFTE BECERRA TOVIAS frente a MARIELA CASTILLO VALENCIA, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, a **MARIELA CASTILLO VALENCIA**; en consecuencia, procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado que se lleva para tal efecto, haciéndole saber a MARIELA CASTILLO VALENCIA, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles siguientes a la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio presentada por ABNER JEFTE BECERRA TOVIAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE ENERO DEL 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

**LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA****(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **JORGE MENDOZA LOPEZ** quien falleció el 23 de diciembre de 2023, promovido por GENOVEVA MEDINA TREJO presunta heredera. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público 122****(RÚBRICA) 16 y 26 Ene****JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **43/2023**, relauvo al juicio oral de **Perdida de Patria Potestad** promovido por Alejandra Morales López en contra de **Luis Alberto Nuncio Ramírez**, conforme a lo dispuesto por los arúculos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos Familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado Luis Alberto Nuncio Ramírez, por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico desunado para ello, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya de ellos. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Salullo, que actúa ante la fe de la licenciada LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, trece de diciembre de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADA LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ.****(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **268/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Gallardo Muñoz Gabriel y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. De C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. De C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.---

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** de Nulidad de Escritura relativo al expediente **487/2022** promovido por Ángel Arturo Vielma García en contra de **Jahaziel Pérez Saucedo, Javier Orlando Torres Cepeda, Adleco Global, S.A de C.V.**, el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y al Licenciado Rodrigo Fernando Orozco Aguirre, titular de la Notaria Pública número setenta y ocho del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado ADLECO GLOBAL, S.A DE C.V se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.

**LA SECRETARIA****LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****AT'N: Luis Fernando Ramos Niño**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se recibió el exhorto que remitió la Secretaria Conciliadora del Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil de Primera Instancia de Proceso Escrito de la Ciudad de México, deducido del expediente número **523/2018**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por CI Banco S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario en el fideicomiso número F/00430 en contra de **Luis Fernando Ramos Niño**, radicado en este Juzgado bajo el número 06/2023 y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el porta electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

Saltillo, Coahuila a 20 de enero de 2022.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite.****Lic. Mario Teniente Martínez**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **00845/2020**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Freddy Sánchez Méndez, a través de su endosatario en procuración la licenciada Ma. del Refugio Gutiérrez Flores, en contra de **Francisco Javier Hernández Jalomo**,

se dicto una auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la licenciada María del Refugio Gutiérrez Flores por presentada, y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble ubicado en calle Genesis, número 357, manzana 16, lote 6, colonia El Salvador de este municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terrero de 144 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18 mts con solar 5; al sureste: 8 mts con calle s/n; al suroeste: 18 mts con solar 7, y al noroeste: 8 mts con solar 30, inscrito bajo el folio real 662672; en la cantidad de \$1,192,960.00 (Un millón ciento noventa y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...Rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de enero de 2024

**Lic. Melissa Mariee Orta Esparza.**  
**Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**  
 (RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1096/2022** relativo al **Juicio oral** solicitado por ERIKA EDITH ARIZMENDI VALLE frente a **JUAN RENE MENDOZA TENORIO**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud ordenada mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, a JUAN RENE MENDOZA TENORIO, en consecuencia, se autoriza el emplazamiento de JUAN RENE MENDOZA TENORIO por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondiente y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2024

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**  
**LICENCIADA ESPERANZA ENRIQUEZ AMEZQUITA**  
 (RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1146/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, y **José Sosa Montejano**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
 (RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1288/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Montenegro Herrera Isaac y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1290/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su Apoderada legal para pleitos y cobranzas la Licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, en su carácter de vendedor, y Peña Morales José Ventura, en su carácter de comprador, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 27 de noviembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01310/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Puga Macias Jose Luis y Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1314/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., y Elvira Maldonado Mejía**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1424/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas la licenciada Mayda Susana Castillo Montoya, en contra de **Castillo Renteria Romualdo y Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1456/2023**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rogelio Sepúlveda Nieto, en contra de **Banco de Crédito Rural del Centro Norte S.N.C.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila; a doce de enero de dos mil veinticuatro

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LICENCIADO ARTURO FRAUSTRO LOPEZ**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1506/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por

conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Galindo Duarte Manuel y Héctor Conrado Medrano Flores**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Héctor Conrado Medrano Flores, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**(RÚBRICA)** 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1528/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Meza Jacobo José Guadalupe y Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**(RÚBRICA)** 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01661/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Catalina Martínez Torres y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**(RÚBRICA)** 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1692/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Viveros García José**

**Genaro y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1702/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Martínez García Felipe y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1722/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Escobedo Solar Raúl y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1726/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Hiram López Cano, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.**, y **Jose Ángel Medina Hernández**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se

desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1732/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Hiram López Cano, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y Domingo Ortega González**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1734/2022**, el Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Hiram López Cano, en contra de **Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., y Omar Medrano Cruz**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 de la legislación adjetiva en cita; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

**(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1746/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Rodríguez Castillo Juan Antonio y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.,

se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1758/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Romo Barrientos Roberto y Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **01971/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **Maria Cristina Montes Godoy y Fácil S.A de C.V Ahora Geo Noreste S.A de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil S.A de C.V Ahora Geo Noreste S.A de C.V, se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **1986/2022**, el juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas el licenciado Hiram López Cano, en contra de **José Luis Morales Castillo y Fácil, S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V.**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Fácil, S.A. de C.V., ahora Geo Noreste S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello,

haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1989/2023**, relativo al JUICIO ORAL DE **DIVORCIO**, promovido por Dora Alicia Rangel Izaguirre en contra de **Israel Garibaldi Arellano**, se dictó un auto en el que en lo conducente se ordena:

AUTO.- "En la ciudad de Saltillo, Coahuila, a doce de enero de dos mil veinticuatro. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes... Al efecto, toda vez que de autos se advierte no fue posible localizar domicilio en el cual emplazar al demandado ISRAEL GARIBALDI ARELLANO, resulta procedente proveer respecto de la forma en que habrá de integrarse la relación procesal. Por lo tanto, al tenor del artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de Israel Garibaldi Arellano. En consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del poder judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. Notifíquese. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñoz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. = RUBRICAS =

Saltillo, Coahuila a quince de enero de 2023.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LICENCIADA ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG.**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **6/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Guadalupe Sánchez López**, denunciado por Eugenia Rivas Camacho y otros; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de octubre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro.-----

Saltillo, Coahuila a 18 de enero de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **13/2024** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTÍN RODRÍGUEZ REYES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 11:30 HORAS DEL 29 DE FEBRERO DE 2024, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Gloria Amanda Gil de la Garza.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los Autos del expediente **41/2009** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por SCRAP II S. DE R.L DE C.V., en contra de **JUAN LIBRADO MACIAS ARMENDARIZ Y MARIA DE JESUS SUAREZ BERNAL**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señalo **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Villa Española número 617, de la colonia Praderas del Sur de la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 55.11, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 2.95 metros, 1.67 metros y 1.38 metros con área común; al sur, en 2.95 metros y 3.05 metros con área común; al oriente, en 9.40 metros con vivienda 615 y 0.60 metros con área común; y al poniente en 8.75 metros con vivienda 619 y 0.60 metros con área común; inmueble valuado en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de **MONCLOVA, COAHUILA**, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. -----

Salttillo, Coahuila, a 05 de diciembre de 2023  
**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **375/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL REFUGIO CEPEDA TELLES**, quien se afirma que también fue conocida como **MARIA DEL REFUGIO CEPEDA TELLEZ**, denunciado por **DEYANIRA ESPARZA CEPEDA, PERLA IVON ESPARZA CEPEDA y RUTH EDITH VAZQUEZ CEPEDA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 13 de diciembre de 2023  
**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**  
**LIC. ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **409/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Rosa Hilda Ramos de Bareño, también conocida como Rosa Hilda Ramos Aguirre, en contra de **Rosa Elia Ramos Aguirre**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, mediante auto del seis de enero del presente año, señaló las doce horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación anteriormente marcada con el número 523 actualmente 661 de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por el lado oriente en dos líneas de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, y la lado poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al oriente con propiedad que fue de la señora María Marras viuda de Cárdenas, actualmente Consuelo de Cruz Cárdenas; al sur con propiedad del señor Antonio Cárdenas Rodríguez y la poniente con propiedad de Refugio Picón antes Joaquín Solís, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 120417, libro 1205, sección I del veintiocho de mayo de dos mil tres, valuado en autos en la cantidad de \$1'020,000.00 (un millón veinte mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por

ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 19 de diciembre de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **540/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Matías Genaro González**, denunciado por Aarón Genaro Hilario; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.-

Saltillo, Coahuila a 15 de enero de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **541/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANACLETO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y TOMASA HERNÁNDEZ CALDERÓN**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **556/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santos Bernardo García Durón**, denunciado por Martha Guadalupe Hernández Arredondo y otra; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día once de marzo de dos mil veinticuatro. Conste. –

Saltillo, Coahuila a 09 de enero de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Ariadna Tonatzin Hernández Hernández.**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando el expediente número **572/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS ALBERTO ALDAY RANGEL**, promovido por **SUSANA ROCÍO ARZOLA CARVAJAL y GLADYS ESMERALDA ALDAY ARZOLA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí ARMANDO y DAYSI NAYELI ambos de apellidos BERINO PARDO en su carácter de herederos y la señora ROSAURA PARDO CASTILLO en su carácter de albacea y ejecutor testamentario, para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **ARMANDO BERINO MORENO**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 - En el domicilio de la Notaria al rubro citado.- DOY FE,-----

**LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**  
**NOTARIA PÚBLICA 68**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **EMILIANO GUTIERREZ DEL RIO Y MARIA FRANCISCA AGUIRRE MARTINEZ también conocida como FRANCISCA AGUIRRE MARTINEZ**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 horas, del día 15 de marzo del 2024, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero del 2024  
**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. TANYA JEZABEL CASTILLÓN MEZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 109**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA CIUDADANA TANYA JEZABEL CASTILLÓN MEZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE (109), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, informa: Que en fecha 09 de enero del año 2024, comparecen ante la notaría de la cual soy titular, la C. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ROMERO, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes del señor **IGNACIO MANUEL ALVARADO DE LEON**, quien falleció el día 02 de febrero del año 2022. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. Haciendo constar que se instituyen como heredero universal y Albacea a la C. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ROMERO con domicilio en Calle Don Juan Saade Murra número 241 fraccionamiento Tulipanes en Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 12:00 horas del día 29 de febrero del 2024, día en el que se celebrará la junta de herederos y designación de albacea en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Camino A Los Pastores Número 2900 Oficina 803, Colonia Torrecillas Y Ramones en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a la fecha de su publicación

**Lic. Tanya Jezabel Castellón Meza**  
**Notario Público no. 109**  
**Saltillo, Coahuila**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Juana María Nájera Pérez**, quien falleció el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023); promovido por el C. Jesús Daniel Nájera Pérez, en virtud de su comparecencia como hijo de la "De Cujus" y presunto heredero de dicha Sucesión, quien se propone a sí mismo como albacea y quien tiene su domicilio en calle Santa Catarina #344 del fraccionamiento Ampliación Parajes de Santa Elena de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**ATENTAMENTE:**

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en calle Paseo de las Arboledas 1061, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Con fecha 30 de noviembre de 2023, comparecieron Ante Mí los C.C. DIANA, ESPERANZA, OBED y ERCEL EDUARDO, todos de apellidos RAMÍREZ GÓMEZ; así como PEDRO RAMÍREZ GOMEZ, representado por el señor OBED RAMÍREZ GÓMEZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Acumulado Extrajudicial a bienes de los señores **PEDRO RAMÍREZ GARCÍA y MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ OLIVARES.**

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción de los Autores; Primer Testimonio de la Escritura que contiene Testamento Público Abierto de los señores PEDRO RAMÍREZ GARCÍA y MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ OLIVARES; manifestaron su conformidad con la disposición Testamentaria; aceptaron y reconocieron sus derechos hereditarios; el señor OBED RAMÍREZ GÓMEZ, Albacea designado aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, manifestó que procederá a formar el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la herencia y señaló como domicilio la casa número 455, calle Serapio Aguirre, Colonia Francisco I. Madero, Saltillo, Coahuila.

Se fijan las 11:00 horas del viernes 16 de febrero de 2024 para la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y acreedores si los hubiere, para que se presenten.

En términos del Artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente dos veces, con intervalo de diez días, en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 24 de enero de 2024

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 53**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACIÓN =**

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **RAUL TORRES SEGURA Y ZULEMA SALDIVAR DE LEON** quienes fallecieron en el municipio de Ramos Arizpe del Estado de Coahuila de Zaragoza el día catorce (14) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) y el día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria sus hijos los señores ANGEL RAUL TORRES SALDIVAR, IVONNE MARGARITA TORRES SALDIVAR Y JONNATHAN CHRISTIAN TORRES SALDIVAR. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor ANGEL RAUL TORRES SALDIVAR, quien tiene su domicilio en Calle Sierra del Berrenguero número seiscientos cincuenta y cuatro (654) Colonia Lomas del Sur de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila., a 18 de enero del 2024.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 83**  
**SALTILLO, COAHUILA**

= **EDICTO O PUBLICACIÓN** =

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ROBERTO CEPEDA DE LA PEÑA Y ELVIRA MORALES VILLARREAL** quienes fallecieron en el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza el día quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022) y el día dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria sus hijos los señores FRANCISCO ANTONIO CEPEDA MORALES, ROSA MARTHA CEPEDA MORALES, HERNAN ALFONSO CEPEDA MORALES, CLAUDIA ELVIRA CEPEDA MORALES, ROBERTO CARLOS CEPEDA MORALES Y EDNA PATRICIA CEPEDA MORALES. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor HERNAN ALFONSO CEPEDA MORALES, quien tiene su domicilio en casa marcada con el número quinientos veintidós (522) ubicada en la Calle Genesis de la Colonia Estrella de David en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Saltillo, Coahuila., a 18 de enero del 2024.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

Atención: **Mariana Saraí Torres Sánchez**

En los autos del expediente número **226/2023**, relativo al juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio**, promovido por Carlos Gallegos Obregón, en contra de **Mariana Saraí Torres Sánchez**, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, dictó la sentencia definitiva número 133/2023, el seis de septiembre de dos mil veintitrés y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil ordenó notificar a la demandada mencionada la sentencia mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, los cuales son:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. La vía Ejecutiva Civil de Desahucio intentada y tramitada es la adecuada. Segundo. La parte actora Carlos Gallegos Obregón, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: Tercero. Se condena a Mariana Saraí Torres Sánchez, en su carácter de arrendataria a la desocupación y entrega de la casa habitación objeto de la acción y que fue señalada en párrafos que preceden. En tal sentido, toda vez que, el inmueble objeto del contrato de arrendamiento en comento fue destinado para casa habitación, deberá de verificarse la desocupación de la misma de forma inmediata, toda vez que ya transcurrió el plazo de treinta días, que se le otorgó para desocuparlo mediante diligencia actuarial del quince de junio de dos mil veintitrés, en la que le fuera notificado a Mariana Saraí Torres Sánchez el proveído del dieciséis de mayo del mismo año, por tanto, de no hacerlo se procederá al lanzamiento forzoso y entrega material de tal inmueble a la parte actora, de acuerdo a lo dispuesto en los diversos arábigos 774 y 776 del ordenamiento adjetivo en cita. Cuarto. Se condena a Mariana Saraí Torres Sánchez, en su calidad de arrendataria, al pago de la cantidad \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas, de los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós y enero, febrero, marzo, abril y mayo de dos mil veintitrés, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, así como las que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se requiera ésta sentencia, siempre y cuando sea ejecutable el presente fallo. Quinto. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de la cláusula moratoria generada por el incumplimiento de pago de las rentas vencidas no pagadas, así como de las demás prestaciones accesorias, en atención a lo establecido en la parte considerativa de esta resolución. Sexto. No ha lugar a condenar en gastos y costas a la parte demandada Mariana Saraí Torres Sánchez, por las consideraciones vertidas en el séptimo considerando de la presente resolución. Notifíquese Personalmente, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así definitivamente el juzgando lo resolvió y firma. Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, 10 de Octubre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez.  
(RÚBRICA) 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **432/2021** el cual es relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **EDGAR EDUARDO GONZALEZ MACIAS Y ROSA ELVA SANCHEZ IZQUIERDO** en contra de **JUAN FRANCISCO DUARTE PERALES, CASAS DE REMATE RISIL S.A. DE C.V. Y DIRECTOR (A) REGISTRAD (A) DE LA OFICINA REGISTRAL DE SALTILLO, COAHUILA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, ordenó se publique por medio de edicto, por una vez en el periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 121/2023 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, la que al efecto se transcribe; SENTENCIA DEFINITIVA No.121/2023 Saltillo, Coahuila, dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés. Una vez vistos los autos, los cuales se encuentran listos para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 432/2021, promovido por Edgar Eduardo González Macías y Rosa Elva Sánchez Izquierdo en contra de Juan Francisco Duarte Perales, Casas de Remate Risil S.A. de C.V. y Directora Registradora de la Oficina Registral de Saltillo Coahuila y, (...) Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora Edgar Eduardo González Macías y Rosa Elva Sánchez Izquierdo probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitaron, en tanto que los codemandados Juan Francisco Duarte Perales y Casas de Remate Risil S.A de C.V no comparecieron a juicio, y la codemandada Directora Registradora del Registro Público no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia: TERCERO. Se declara que los señores Edgar Eduardo González Macías y Rosa Elva Sánchez Izquierdo se han convertido en propietarios del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 347 del Fraccionamiento Lomas de Guadalupe en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 16 manzana 1, el cual cuenta con una superficie total de 135.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.50 metros y colinda con vivienda 26 veintiséis; al noroeste mide 18.00 metros y colinda con vivienda 17 diecisiete; al suroeste mide 7.50 metros y colinda con la Calle Avenida Guadalupe; al sureste mide 18.00 metros y colinda con la vivienda número 15 quince, uso de suelo urbano. CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora, y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación del folio real 374372 a nombre de la codemandada Casas de Remate Risil S.A de C.V. Así pues, en su oportunidad deberá girarse atento oficio a la Directora Registradora de la Oficina del Registro Publico de este Distrito Judicial, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive. QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

Saltillo, Coahuila, 12 de enero de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.  
(RÚBRICA) 26 Ene



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **502/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Arturo Valerio Amaya en contra de **Virgilio Monsiváis Dávila**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia definitiva 109/2023 de fecha doce de junio de dos mil veintitrés a Virgilio Monsiváis Dávila, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora Arturo Valerio Amaya, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Virgilio Monsiváis Dávila, no compareció a juicio ni opuso excepciones y defensas, en consecuencia: CUARTO. Se condena a la parte demandada Virgilio Monsiváis Dávila, al otorgamiento de la escritura pública definitiva del bien inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número veinticinco (25) de la manzana dos (02) del fraccionamiento Lomas de Guadalupe con una superficie total de 223.00 m2 (doscientos veintitrés metros cuadrados). Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible; es decir, que el referido bien se encuentre a nombre e inscrito ante el Registro Público a favor del demandado, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. QUINTO. No ha lugar a condenar a Virgilio Monsiváis Dávila al pago de los daños y perjuicios reclamados.

SEXTO. Se condena a la parte demandada Virgilio Monsiváis Dávila, al pago de costas generadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 30 de agosto de 2023

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 26 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **626/2023**, relativo al Juicio oral de **rectificación de acta** del registro civil, promovido por Benito Porras Briones, en contra del Oficial Quinto del Registro Civil con residencia en Carneros, Municipio de Saltillo, Coahuila, Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila y Agente del Ministerio Público, la Licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1.- Rectificación del acta de nacimiento de **Benito Porras Briones**, en la cual se asentó como nombre del padre de Benito y su primer apellido Porraz, con la letra “z” siendo el correcto y que correspondió a la realidad social el nombre del padre Melecio, así como su primer apellido fue Porras, con letra “s” rectificación que se solicita para que los datos asentados en dicha acta correspondan a la realidad de los hechos como se presentaron, señalando que los citados errores se encuentran visibles en el acta 17, libro 1, tomo1, foja 18, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, levantada por el Oficial 5 del Registro Civil con residencia en Carneros del Municipio de Saltillo, Coahuila, y una vez hecha la rectificación, se realice la marginación de la rectificación en el acta mencionada.

2.- La cancelación del acta de nacimiento de Benito Porras Briones, levantada bajo el número de acta 229, libro 2, del 24 de septiembre de 1977, por el oficial 1 del Registro Civil con Residencia en Hidalgo, Nuevo León, por ser doble registro de nacimiento, en virtud de que ya había sido registrado el nacimiento del promovente en la ciudad de Saltillo.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2024.

**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia En**  
**Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**  
**Licenciada Manuela Leija Mendoza.**  
 (RÚBRICA) 26 Ene



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1029/2022**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de **Edgar Guadalupe Solís Acuña y Ana Patricia Guerrero Villarreal**, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Saltillo, dictó sentencia definitiva en fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés, cuyos puntos resolutorios dicen: 1. Se declara procedente la Vía Especial Hipotecaria propuesta por la parte actora y que en ella ésta probó su acción; 2. Que los demandados no comparecieron a juicio a oponer excepciones y defensas; 3. Se declara el vencimiento anticipadamente el plazo convenido en el contrato base de la acción, para el cumplimiento de la obligación principal, dado que la demandada incumplió con los pagos mensuales a que se obligó e incurrió con ello en la causal de vencimiento anticipado estipulado en la cláusula décima, del contrato base de la acción; 4. En consecuencia de lo anterior, se condena a los demandados EDGAR GUADALUPE SOLIS ACUÑA Y ANA PATRICIA GUERRERO VILLAREAL a pagar a BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, la cantidad de \$674,426.18 (seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos 18/100 M.N.), por concepto de suerte principal. También se condena a la demandada a cubrir a la parte actora los intereses ordinarios y moratorios sobre el saldo del crédito adeudado, de conformidad con lo que establecen los artículos 1911, 1912, 1927 y 2808, del Código Civil vigente en el Estado, ya que así fue estipulado en el contrato base de la acción. En el caso de los intereses ordinarios la cantidad de \$38,634.58 (treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 58/100 M.N.) al diez de marzo de dos mil veintidós, más los que se sigan generando hasta el momento de liquidación de sentencia, que serán cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia, a calculados sobre el saldo insoluto de capital, pagaderos en forma quincenal a la tasa que resulte sobre la base de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 28 días correspondientes al mes inmediato anterior al que se devenguen los intereses respectivos, más el impuesto al valor agregado que llegue a generarse. Aunado a ello, se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$452.78 (cuatrocientos cincuenta y dos pesos 78/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, al diez de marzo de dos mil veintidós, más los que se sigan generando hasta el momento de liquidación de sentencia, que serán cuantificados en la etapa de ejecución de sentencia, mismos que se obtendrán sobre el capital no pagado, a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar por 1.5 la tasa de interés ordinaria determinada, en el

entendido que se generarían durante todo el tiempo en que subsistiera la mora. De igual manera, se condena al pago de \$1,878.03 (mil ochocientos setenta y ocho pesos 03/100 M.N.) por concepto de primas de seguro vencidas y no pagadas al diez de marzo de dos mil veintidós más los que se sigan generando hasta el momento de liquidación de sentencia; 5. Se condena a la demandada al pago de gastos y costas causadas en esta instancia a favor del actor; 6. En consecuencia, sáquese a remate el inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hágase pago a la parte actora de las prestaciones a que se ha condenado a la parte demandada en esta sentencia; 7. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las resoluciones y sentencias que se dicten en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se dicten y causen ejecutoria de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones previstas en los artículos 58, 59 y 67 del mencionado ordenamiento jurídico; 8. En virtud a que los demandados, fueron emplazado por edictos, se ordena que los puntos resolutive de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, lo anterior acorde a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. 9. Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Rúbricas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto de 2023

**Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz**  
**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia**  
**en Materia Civil con Especialización Hipotecaria,**  
**con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 26 Ene**

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

#### EDICTO

En el expediente **1194/2023**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. ESTHER FRAIRE FARIÁS**, denunciado por **FERNANDO BOONE CAMPOS, CAROLINA** y **ANA** de apellidos **BOONE FRAIRE**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, se ordeno se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **FERNANDO BOONE CAMPOS, CAROLINA** y **ANA** de apellidos **BOONE FRAIRE**, dado que tiene como parentesco con la de cujus ser cónyuge supérstite e hijos (descendientes); convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 08 de Diciembre de 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA

#### EDICTO

En el expediente número **1205/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CANDIDO FALCÓN GALVÁN**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **CÁNDIDO FALCÓN GALVÁN**, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizaron **MA. DEL PILAR BÉRRELES BERRONES** en su carácter de cónyuge supérstite, **MARÍA ISABEL, MA. GUADALUPE** y **CÁNDIDO** de apellidos **FALCÓN BÉRRELES** en su carácter de descendientes del de cujus, asignando como abogado patrono al licenciado **JOSÉ ROSENDO GARCÍA PLAZA**, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 11 de diciembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1213/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA MARTINEZ REYES**, denunciado por la C. **ELSA RAMIREZ MARTINEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presento la presunta heredera **ELSA RAMIREZ MARTINEZ**, en su carácter de hija de la de cujus; convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de diciembre de 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 95/2023

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1601/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MINERVA TERRAZAS CAMPOS**, así como falleció el día 12 de febrero de 2021 en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos.

Manifiesta la denunciante **GUADALUPE CAMPOS TERRAZAS** que ella y las C.C. **SILVYA IMELDA, AMABILIA, CRISELDA, MAYRA CAROLINA, MIRYHA, INES** y **MINERVA JESUCITA** de apellidos **CAMPOS TERRAZAS** son únicas herederas que le sobreviven a la De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 30 de noviembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil  
del Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 96/2023

**SILVYA IMELDA CAMPOS TERRAZAS  
AMABILIA CAMPOS TERRAZAS  
CRISELDA CAMPOS TERRAZAS  
MAYRA CAROLINA CAMPOS TERRAZAS  
MIRYHA CAMPOS TERRAZAS  
INES CAMPOS TERRAZAS  
MINERVA JESUCITA CAMPOS TERRAZAS**

En cumplimiento al auto de fecha 16 de noviembre de 2023, dictado dentro de los autos del Expediente No. **1601/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MINERVA TERRAZAS CAMPOS**, se les hace un llamado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como que falleció el 12 de febrero de 2021 en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de America.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 30 de noviembre de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 98/2022

**EDICTO**

Mediante escrito recibido el 10 de Noviembre del 2023, se presento la C. CLAUDIA DANAE CASTRO DE SANTIAGO a denunciar la **sucesión testamentaria** de **ISIDRO CASTRO MONTEMAYOR** quien falleció el día 24 de Agosto del 2023 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio testamentario bajo el Expediente **01646/2023**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al C. ISIDRO CASTRO MONTEMAYOR, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de Diciembre del 2023.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Boulevard Francisco I Madero 222-2 Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, Informa:

Compareció ANTE MÍ, HUMBERTO VAZQUEZ GARCIA apoderado de RAMIRO, LETICIA, SONIA, MARCO ANTONIO, MARTHA YOLANDA, SILVIA, EUGENIO, JOSE ALBERTO, ALICIA, GERARDO y FLOR ESTELA todos de apellidos GARZA GONZÁLEZ a iniciar Juicio **Sucesorio Testamentario o Intestamentario** a Bienes de **JOSE MARIA GARZA MARTINEZ y ALICIA GONZALEZ VILLASTRIGO**, fallecidos el 20 de agosto 2016 y 15 de enero del 2022 en esta ciudad, exhibiendo las actas de defunción correspondientes y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con los autores de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 6 de noviembre del 2023

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG-630720RG3**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 (Diecinueve) de Diciembre del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELENA MORALES GARCIA**, a solicitud de su esposo el señor REGINALDO GARZA SOTOMAYOR. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al SR. MANUEL GARZA SOTOMAYOR. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 20 de Diciembre del año 2023

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, COMPARECIO ANTE MI: EL C. RANDY YAIR CAMPOS ESTRADA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **HILDA TERESA ESTRADA SALAZAR**, ACAECIDA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 de diciembre de 2023, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **JOSE CARLOS GARCIA CANTU**, a ruego de los C.C. PATRICIA CAMPOS RAMOS, CARLOS MANRIQUE GARCIA CAMPOS, KARLA PATRICIA GARCIA CAMPOS Y JOSE IVAN GARCIA CAMPOS, esposa e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera al C. CARLOS MANRIQUE GARCIA CAMPOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Maracaibo número 201 de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, C.P. 25750. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado. - DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 27 de diciembre de 2023.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**Notario Público Número 32.**

**Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de los C.C. **MIGUEL MARTÍNEZ AGUILAR** y **MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por las C.C. **ROSA ILDA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **DIANA PATRICIA DE LA CRUZ MARTÍNEZ**, herederas únicas y universales y albacea instituida la primera, mediante Testamentos Públicos Abiertos en escrituras públicas números 88 y 89 respectivamente, de fechas 08 de Octubre del año 2014, otorgadas en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, ante la fé de la Licenciada Gladys Ayala Flores, Notario Público número Veintiocho, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova; la referida albacea tiene su domicilio en calle Mariano Escobedo número 440, Colonia Pueblo Nuevo, en San Buenaventura, Coahuila, C.P. 25500. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 14 de Diciembre del 2023.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
LOAA640613KS5.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Compareció ANTE MÍ, ANA MARIA GONZALEZ GUERRERO a iniciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **TOMAS CASIMIRO RODRIGUEZ BARRERA**, fallecido el veinticinco de noviembre del año dos mil ocho en Monterrey, Nuevo León, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifica el parentesco con el autor de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de enero del 2024

**LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
MUGG-630720-RG3.  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2023, COMPARECIERON ANTE MI: LA C.C. PAULINA ALEJANDRA, BETZZY NAYELLI Y ANGELA CECILIA TODAS DE APELLIDOS MENCHACA VARGAS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS C.C. **ROGELIO MENCHACA RAMON Y EMMA SANCHEZ MUÑOZ**, ACAECIDOS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1995 Y EL DÍA 21 DE MARZO DE 2003 RESPECTIVAMENTE, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTA DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

ATENTAMENTE.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
AOGD-740924-738  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la C. IRIS AIDE QUINTANA GARCÍA a demandar a **YEUDIÉL DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA** en el Juicio Oral Familiar sobre **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, dentro del expediente número **895/2022**, dentro del cual se dictó un auto de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) que en lo conducente dice:

“...a fin de dar continuidad al procedimiento, y toda vez que de las actuaciones judiciales que integran el presente juicio, se advierte que obran los informes de los oficios ordenados en auto de fecha (14) catorce de junio del año en curso, en consecuencia, emplácese a juicio a la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder judicial del Estado, destinado para ello, haciéndole saber que la C. IRIS AIDE QUINTANA GARCÍA, se presentó a demandar a YEUDIÉL DANIEL MARTINEZ GARCÍA, por la PERDIDA DE

PATRIA POTESTAD, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda...”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero del 2024.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 1/2024

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **7/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PABLO MONTEMAYOR GARCÍA**, así como que falleció el día 29 de marzo de 2022 en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Manifiestan los denunciados **LILIANA MONTELONGO CORONADO**, **BRAYAN ARTURO MONTEMAYOR MONTELONGO** y **JOANNA MARGARITA MONTEMAYOR MONTELONG** que son únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de enero de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad **ENRIQUE, MARIA EUGENIA** y **GABRIELA** de apellidos **RAMIREZ CAMPOS**, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ENRIQUE RAMIREZ GALARZA**, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00014/2024**.

Manifiesta el compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres **ENRIQUE, MARIA EUGENIA** y **GABRIELA** de apellidos **RAMIREZ CAMPOS**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Enero de 2024.

**El C. SecretariO de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

DUPLICADO

**EDICTO**

En el expediente número **00034/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CAROLINA TOVAR MARTÍNEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **CAROLINA TOVAR MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio

aparecen como presuntos herederos el denunciante JOSÉ DE LOS SANTOS BANDA VIERA, JOSÉ EDUARDO y el menor EMILIO ambos de apellidos BANDA TOVAR, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de enero de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad PAULA MEDINA CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de **CUTBERTO PAEZ MARTINEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **01296/2023**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de Enero de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **ARMANDO ZURITA IBARRA**, A SOLICITUD DE MARIA ISABEL SOTELO PEREZ, JOSE LUIS, FERNANDO ARTURO, MARTINA, ROSA MARÍA, JESUS MANUEL y VERONICA TODOS DE APELLIDOS ZURITA SOTELO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A MARTINA ZURITA SOTELO, CON DOMICILIO EN CALLE 5 #913 COLONIA HIPODROMO EN MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 27 DE DICIEMBRE DE 2023

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 29  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

## INFORMA:

Que el día Diez de Enero del 2024, compareció ante mí, la C. la C. ARACELI RIVAS CRUZ, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos ADRIANA, RAUL, DAVID ALFONSO Y NORA IDALIA todos de apellidos RIVAS CRUZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaría a mi cargo, LA **SUCESIÓN** a bienes de sus padres **DOLORES RIVAS SOBREVILLA y PALMIRA JUANITA CRUZ JUAREZ**, el primero de ellos quien también se hacía llamar como JOSE DOLORES RIVAS SOBREVILLA, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que fallecieron el 19 de Septiembre de 1994 y 29 de Octubre del 2015, respectivamente; así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose designado a la C. ARACELI RIVAS CRUZ, como ALBACEA, quien señala como domicilio en Calle Secundaria 1 numero 223 Interior, Colonia Obrera Norte, Monclova, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA****NOTARÍA PÚBLICA NO. 29****(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb****LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO****NOTARÍA PÚBLICA No. 12****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **HERIBERTO VALADEZ VALDEZ**, A SOLICITUD DE MA. AMPARO ROSALES CAZAREZ, JUAN MANUEL, MARIA DEL PILAR Y MARIA E LOURDES TODOS DE APELLIDOS VALADES ROSALES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A MA. AMPARO ROSALES CAZAREZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA ROBLE 1400 COLONIA EL PUEBLO, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 03 DE ENERO DE 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb****LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA****NOTARÍA PÚBLICA No. 29****MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (26) veintiséis de diciembre del dos mil veintitrés (2023), comparecieron ante mí, las CC.MARIA DE LOS ANGELES RUIZ GONZALEZ, MARY ANGELES, LILIANA BEGOÑA Y EMMA PATRICIA, todas de apellidos GOMEZ RUIZ; con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del C. **IGNACIO JAVIER GOMEZ VELARDE**, exhibiéndome el Acta de Defunción, donde consta que falleció en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (09) nueve de diciembre del (2023) dos mil veintitrés, las Actas de Nacimiento de las comparecientes, así como el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, habiéndose designado a la C.MARY ANGELES GOMEZ RUIZ como Albacea y Ejecutor Testamentario, quien tiene su domicilio en: Calle Paseo Álamos número 169, Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64630.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 29**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **JOSE RAMIRO AMAYA PICASO**, A SOLICITUD DE MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ MARTINEZ, GABRIELA JUDITH, JOSE RAMIRO, LUCERO MARGARITA y JESUS GERMAN todos de apellidos AMAYA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE LUIS LINGG 1204 COLONIA OBRERA SUR SEGUNDO SECTOR EN MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE DICIEMBRE DE 2023

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **MARIA DE LOS SANTOS VALDEZ GUEVARA**, A SOLICITUD DE FELIPE DE JESUS REYES RODRIGUEZ, JUANITA GUADALUPE REYES VALDES, LAURA ALICIA REYES VALDES, ROSA ELENA REYES VALDEZ, ANGELICA MARIA REYES VALDEZ Y FELIPE DE JESUS REYES VALDES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A FELIPE DE JESUS REYES VALDES, CON DOMICILIO EN VALLE DE LA GODORNIZ 313 COLONIA MEZQUITAL DEL VALLE EN MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 27 DE DICIEMBRE DE 2023

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MANUEL TIJERINA PINALES**, A SOLICITUD DE JUANITA MENCHACA

RIVERA, MANUEL, ROSA NILDA, MARIA ANTONIETA y JUANITA MARISELA de apellidos TIJERINA MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A MARIA ANTONIETA TIJERINA MENCHACA, CON DOMICILIO EN MIGUEL RAMOS MILLAN 531 COLONIA LEANDRO VALLE, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 04 DE ENERO DE 2024

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

#### **EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE: **ROSA MARIA PEREZ SANDOVAL**, A SOLICITUD DE ROCIO ELIZABETH, CLAUDIA GUADALUPE, ADRIAN y VERÓNICA TODOS DE APELLIDOS CAMPOS PEREZ, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUELLA; SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA A VERONICA CAMPOS PEREZ, CON DOMICILIO EN PURISIMA 801 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL, MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA 29 DE DICIEMBRE 2023

**LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb

### **DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

#### **EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **1009/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LOURDES MÁRQUEZ CORTÉS**, denunciado por **ARNOLDO IBARRA SÁNCHEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
 SABINAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

**EL SECRETARIO.**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. ALFREDO AVILES GARCIA, en su carácter de hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los SRES. **CONRRADO AVILES VILLANUEVA Y PETRA GARCIA OBREGON**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.-----

Sabinas, Coahuila, a 08 de enero del 2024.

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES****NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 04 de Enero del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. DORA ELVA SOLIS MENDOZA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **MAGDALENO DELGADO MARTINEZ**, quien falleció el día 16 de Diciembre del 2017, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. DORA ELVA SOLIS MENDOZA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 04 de Marzo del 2024, a las 14:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Enero del 2024

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA****EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 22 de diciembre de 2023 comparecieron DORA IDALIA, LUÍS JOSUÉ y ARACELI, de apellidos GUTIÉRREZ NIÑO, a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres **JOSÉ GUTIÉRREZ GUERRERO** y **DORA ELIA NIÑO BARAJAS**, respectivamente, proponiéndose como ALBACEA a DORA IDALIA GUTIÉRREZ NIÑO con domicilio en calle 11 A POR 78B y 78 C número 777, Fraccionamiento Gran Santa Fe Norte, Mérida, Yucatán. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los autores de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 22 de diciembre de 2023

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA****Notario Público No. 15**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA****NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONIFERA, COAHUILA****EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 02 de enero de 2024 comparecieron LAURENTINA TREVIÑO TREVIÑO, LAURA ESTELA RIVERA TREVIÑO y CLAUDIA PATRICIA RIVERA CASTAÑEDA a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre respectivamente **ROBERTO RIVERA AGUILAR**, proponiéndose como ALBACEA a CLAUDIA PATRICIA RIVERA CASTAÑEDA con domicilio en Avenida Jalisco número 2132, Colonia Independencia, de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 02 de enero de 2024

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

**(RÚBRICA)** 12 y 26 Ene



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ROSA MARIA ROMERO VALDES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FAUSTINO ROMERO GONZALEZ** y señora **JOSEFA VALDES RAMIREZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Enero de 2024

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**

**(RÚBRICA)** 16 y 26 Ene



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA GABRIELA JAIME CERVANTES, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, casada, Calle Hidalgo 500 Nte. Col. Centro, Juárez, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida madre **ADELAIDA JAIME CERVANTES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 19 de Febrero del presente año 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 19 de Enero del 2024

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

**(RÚBRICA)** 26 Ene y 13 Feb



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. YOLANDA IDALINA SALAZAR PIZARRA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, Av. Emiliano Zapata 128 Sur Col. Francisco Sarabia, Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio

trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus fallecidos padres **DIEGO SALAZAR GARCIA Y YOLANDA PIZARRA SANTILLANA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delos de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 21 de Febrero del presente año 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 18 de Enero del 2024  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 31/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Estanislao Reyes Alvarado y María del Socorro Zumaran Solís**; denunciado por María Alicia Reyes Zumaran, José Manuel Reyes Zumaran y María del Rosario Reyes Zumaran; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 19 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 19 de enero del año 2024  
**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 06 Feb**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 35/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisca Martell Hernández**; denunciado por Ramón Flores Hipólito; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 19 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 19 de enero del año 2024  
**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 06 Feb**



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. CLAUDIA MARGARITA JIMENEZ FRANCO, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, Calle 11 de Julio 2533 Colonia Zaragoza, NUEVA Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida madre **MARIA DE JESUS FRANCO CAMPOS VIUDA DE JIMENEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 20 de Febrero del presente año 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de

Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Sabinas, Coahuila a 19 de Enero del 2024  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 39/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Alberto Ríos Valdez**; denunciado por Alma Delia Cruz Padilla, Xóchitl Yuridia Ríos Cruz, Edith Amabely Ríos Cruz y Delia Cristina Ríos Cruz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 19 de febrero del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 19 de enero del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 06 Feb**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:**

**JESSICA YARATZE ESPARZA GARDEA.**

**EXPEDIENTE 465/2023**

Que mediante escrito presentado en Oficialía Común de Partes el 26 de septiembre de 2023, ocurrió ante este Juzgado Fabio Giuseppe Passano, Ofelia Maricela Gardea Sánchez, por su propio derecho, T.A.A.E. y Naomi Yaratze Alvarado Esparza, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jessica Yaratze Esparza Gardea**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, la segunda en su carácter de madre pariente por consanguinidad en primer grado descendiente en línea recta, la tercera T.A.A.E. y Naomi Yaratze Alvarado Esparza, en su carácter de hijas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Jessica Yaratze Esparza Gardea, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casada, quien falleció el 21 de abril de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 38 años de edad, Padres Leandro Esparza Flores y Ofelia Maricela Gardea Sánchez, conyuge Fabio Giuseppe Passano. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila,  
a 13 de Diciembre de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Licenciada María Esther Hernández**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. ABELARDO, ARTURO, Y CARLOS AUGUSTO TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA BRAVO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los C.C. **CARLOS ESPINOZA VILLARREAL Y BERTHA ALICIA BRAVO BERLANGA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a

fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 19 de Diciembre de 2023.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**

**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**DUPLICADO DE EDICTO**

**ERNESTINA REYNA PEÑA**

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO DE **DIVORCIO**

EXPEDIENTE **453/2021**

Manuel Herrera Hernández, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de **Divorcio**, por auto dictado el cinco de julio de dos mil veintiuno, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto dictado el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar al **Ernestina Reyna Peña**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de treinta días contados a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

ATENTAMENTE

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LICENCIADA JESSICA KARIME PROSPERO GARZA**

**(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Expediente 481/2023

**Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.**

Domicilio ignorado.

En auto del tres de octubre de dos mil veintitrés, se tuvo al Jesús Edgar Galindo Domínguez, demandando en la vía **ordinaria civil** a **Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.**, las siguientes prestaciones:

La declaración del actor como poseedor por usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en calle Río Santa María 1131 en la manzana 01 lote 15 en el Fraccionamiento Río Escondido, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

La cancelación del lote 15 de la manzana 01 de la escritura pública seiscientos veintiséis del diez de diciembre de dos mil ocho.

La cancelación de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del lote 15 de la manzana 01 de la escritura pública seiscientos veintiséis del diez de diciembre de dos mil ocho, inscrita bajo la partida 26112, libro 262, sección I inscrita el tres de febrero de dos mil nueve.

La medida provisional de aseguramiento y solo mientras dure el procedimiento, la anotación marginal preventiva de la demanda, al margen de la inscripción que fue propiedad de Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V. del lote 15 de la manzana 01 de la escritura pública seiscientos veintiséis del diez de diciembre de dos mil ocho, inscrita bajo la partida 26112, libro 262, sección I inscrita el tres de febrero de dos mil nueve.

Del quien o quienes pudieran tener derecho se les demanda la pérdida de cualquier derecho sobre la propiedad.

El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

En el proveído del doce de diciembre de dos mil veintitrés se ordenó emplazar a la parte demandada Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las

notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdo. Artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de diciembre del 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A: **JOSÉ PRAJEDIS MARTÍNEZ MORALES.**  
DOMICILIO IGNORADO.

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MARTHA TORRES ALANÍS.  
EXPEDIENTE 643/2018.**

Que mediante escrito de dieciocho de julio de dos mil dieciocho, ocurrió ante este Juzgado Efraín Flores Ramírez, en su carácter de acreedor hipotecario, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Martha Torres Alanís**, y por auto de diez de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó por este Juzgado se le notificara a Usted José Prajedis Martínez Morales, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, la radicación del mencionado juicio, haciéndole saber que el nombre de la finada fue Martha Torres Alanís, que era de nacionalidad mexicana, falleció el día 26 de septiembre de 2012, en esta ciudad, a los 52 años de edad; lo que se le notifica, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle si así lo considera, debiendo justificar dichos derechos y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos; además deberá designar abogado o licenciado en derecho que lo asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, éste Juzgado le nombrará uno que lo represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad, asimismo se le cita para que comparezca ante este Juzgado a las diez horas del día seis de febrero de dos mil veinticuatro, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos. La notificación y citación quedarán legalmente efectuadas a partir de la última publicación del presente edicto. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de Diciembre de 2023,

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
en el Distrito Judicial de Río Grande**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**EDUARDO DARÍO CEREZO TREVIÑO**

DOMICILIO IGNORADO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO**

EXPEDIENTE **742/2022.**

Ana Luisa Trujillo Reyes, se presentó ante este Juzgado, solicitando la disolución del vínculo matrimonial a Eduardo Darío Cerezo Treviño, en vía procedimiento especial de **divorcio**, por auto dictado el siete de diciembre de dos mil veintidós, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por proveído del dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se autoriza el emplazamiento de **Eduardo Darío Cerezo Treviño**, por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico <https://www.pjecz.gob.mx/>, en la aplicación de “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran la copia de traslado de la demanda para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro de un término de quince días, contados a partir de la última publicación, para que, en su oportunidad, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo. Artículo 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil.

Atentamente.

Piedras Negras, Coah. a 9 de enero de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera  
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada **Teresita Maithé Ávalos Medina**  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Juicio **Sucesorio Intestamentario**  
A Bienes de **Francisca Cedillo García**  
Expediente no. **486/2023**

Que mediante auto del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se tuvo a Virginia, Jesús y Héctor Guadalupe, de apellidos Verduzco Cedillo, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Francisca Cedillo García**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Francisca Cedillo García, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintiocho de junio de dos mil veintitrés, en Piedras Negras, Coahuila, a los 81 años de edad, estado civil viuda, padres Julián Cedillo y María de Jesús García.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de octubre de 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del**  
**Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Expediente **530/2023**  
Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:  
**Alfredo Delgado Ojeda.**

Que mediante auto del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se tuvo a Andrea Ruiz Medina y Ernesto Alonso Delgado Ruiz, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Alfredo Delgado Ojeda**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente del de cuius y el segundo como pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Alfredo Delgado Ojeda, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila quien falleció el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en Piedras Negras, Coahuila a los 48 años de edad, de estado civil casado, sus padres Eliseo Delgado Valero y Julia Ojeda Ortiz.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 10 de Enero del 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 06**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, SAN JUANITA FABIOLA FASCI DE LA CRUZ dijo ser hija y propuesta Albacea a bienes de **HILDA ISABEL DE LA CRUZ JACOBO**; con domicilio en 1310 57th Street con C. P. 77551 en la ciudad de Galveston, Texas, Estados Unidos de América, audiencia a celebrar a las 14:00 horas del 23 de febrero del 2024, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 19 de enero del 2024.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO AMANDO GONZALEZ MARTINEZ**, que otorga la señora **ARMANDINA ROJO GUERRA**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Oaxaca No. 1800 Norte de la colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 12 de Septiembre de 2023

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: **556/2023**

La Ciudadana **Mayte Guadalupe Flores Delgado**, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila y al Agente del Ministerio Público de la Adscripción, la **rectificación de su acta** de nacimiento, en la que se asentó como año de su nacimiento "1998", siendo lo correcto "1997"; por auto de fecha 23 de agosto de 2023, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación "EDICTOS EN LÍNEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de **DIEZ DÍAS** a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

**A T E N T A M E N T E:**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

**(RÚBRICA) 26 Ene**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **374/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. Carmen Villa Ponce**), promovido por Ramona Rodríguez Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del

artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 06 de febrero 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 06 de Noviembre del 2023 los señores NOHEMI SANCHEZ CASTAÑEDA, NORMA SANJUANA SANCHEZ CASTAÑEDA, y MARIO ALBERTO SANCHEZ CASTAÑEDA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **FRANCISCA CASTAÑEDA RAMIREZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 29 de Febrero del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2023

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 03 de Octubre del 2023 los señores SANDRA EDITH RAMOS SALAZAR, ZULEMA MARIELA GONZALEZ RAMOS, SANDRA EDITH GONZALEZ RAMOS, IVAN GONZALEZ RAMOS, y JESUS ARNOLDO GONZALEZ RAMOS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JESUS GONZALEZ ESCOBEDO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de Febrero del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

**PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS**

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2023

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto de Emplazamiento:**

AT N. Maria Isabel Lopez Contreras.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **1209/2007**, relativo al **Procedimiento Especial de (Alimentos)** promovido María Isabel López Contreras, en contra de **Daniel Borrego Rocha** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado incidental María Isabel López Contreras, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal

Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de diciembre de 2023

**La secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
**(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene**



**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día (09) nueve de Enero del año (2024) veinticuatro compareció ante mí el C. ALBERTO CANCINO RODRIGUEZ por sus propios derechos en su calidad de concubino manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **ANTONIA MONTOYA ROSAS**, radicado con el número de expediente P. INTEST. 01/2024 quien falleció el día (26) veintiséis de septiembre del año (2020) dos mil veinte en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea al C. ALBERTO CANCINO RODRIGUEZ quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Lunes (26) veintiséis de Febrero del (2024) dos mil veinticuatro a las (13:00) trece horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 11 de Enero de 2024.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 06 Feb**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO# 0016/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron GERARDO ROSAS BENITEZ Y ELISA LUNA CARRANZA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **BEATRIZ ELENA ROSAS LUNA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **35/2022**, con fecha veinte de enero de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 01 DE 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**# 189/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JESÚS MARTÍNEZ RAYGOZA** el cual fue denunciado por **GUADALUPE GLORIA BENITEZ BENITEZ, MARÍA TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO y**

JESÚS CARLOS ambos de apellidos MARTÍNEZ BENITEZ, bajo el expediente número 374/2020, procedimiento donde se dictarán dos proveídos de fechas veinticuatro de septiembre de dos mil veinte y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número 421/2023 que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **PRUDENCIO MARTINEZ SERRANO** quien falleció en esta ciudad, el día dos de agosto de dos mil veintitrés, denunciado por **VENANCIO MARTINEZ SERRANO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hermano.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2023

**LA SECRETARIA**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 194/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MARÍA DE JESÚS CALDERÓN MORALES**, el cual fue denunciado por **JAVIER ADAME REYES, ANDRÉS** y **JAVIER DAVID** de apellidos **ADAME CALDERÓN**, bajo el expediente número 494/2023, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de octubre de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, se presentó **ALMA ELVIRA CANALES QUINTERO**, a denunciar el fallecimiento de **CONSUELO QUINTERO TORRES**, quien falleció el día 01 de Junio del 2000 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente 523/2023, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Diciembre del 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, se presentaron YAZMIN DELGADO ESCOBEDO, YOZABETH GONZALEZ DELGADO Y JONATAHAN ISRAEL PEREZ GALVAN, a denunciar el fallecimiento de **MARTHA ELVA RODRIGUEZ CORTES**, quien falleció el día 02 de Octubre del 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **542/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Diciembre del 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 216/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **RAMIRO GALINDO GALINDO Y MA. DEL CARMEN BRUNO HURTADO** el cual fue denunciado por CLAUDIA, MARÍA ANGÉLICA Y NORMA ADRIANA todas de apellidos GALINDO BRUNO, bajo el expediente número **573/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de diciembre de 2023  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 42**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **EUGENIO LUNA HERNÁNDEZ**, quien falleció el día 28 de Abril de 2021, promovido por la Señora **DORA LUZ GURROLA VÁZQUEZ**. La junta de herederos se llevará a cabo el día 09 de Febrero de 2024 en el despacho de esta Notaría ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1,065 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el periódico oficial del estado, y en uno de mayor circulación. DOY FE.-  
Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de Enero de 2024.

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS

TORF-770315-BQ0.-  
(RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**LIC. JESUS DE LEÓN TELLO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO , Notario Público número 34, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 101de fecha 11 de Diciembre del 2023 , han comparecido ante Mí en su carácter de herederos y Albacea los señores JOSÉ ARMANDO GONZALEZ FRANCO, BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO y PEDRO ANTONIO GONZALEZ FRANCO, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ESPERANZA MARIA FRANCO GONZÁLEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 3 de Diciembre del año 2023.- Habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 408 de fecha 7 de Octubre de 2023 ante la fe del suscrito Notario Público número 34, Lic. Jesús de León Tello, del Distrito de Torreón, manifestando que reconocen sus derechos hereditarios y que aceptan la herencia instituida en su favor, aceptando el cargo de Albacea la señora BRENDA ESPERANZA GONZÁLEZ FRANCO que le fue conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEÓN TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIERON VICTOR MANUEL GOYTIA DORADO Y LUIS ALBERTO ONTIVEROS GOYTIA, A PROMOVER ANTE MI EXTRAJUDICIALMENTE EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **DANIEL GOYTIA AGUIÑAGA**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS, 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA 94, VOLUMEN TERCERO, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO MARTINEZ SALAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 28, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN ELESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2023

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 78**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO JANETH AVALOS MADRID A PROMOVER EN LA VIA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **GUSTAVO AVALOS SALDIVAR**, **TAMBIEN CONOCIDO COMO GUSTAVO AVALOS S.** SE DESIGNA ALBACEA A JANETH AVALOS MADRID. PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 78**  
 (RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 42**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **LUIS GILBERTO ROSALES HUITRÓN**, quien falleció el día 25 de Marzo de 2015, promovido por los Señores **EVANGELINA HERNÁNDEZ LIRA** y **LUIS GILBERTO ROSALES HERNÁNDEZ**. La junta de herederos se llevará a cabo el día 09 de Febrero de 2024 en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en los Artículos 1,045 fracción II, 1,065 y 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes; Comunicando también que los denunciados designaron como Albacea a la Señora **EVANGELINA HERNÁNDEZ LIRA** con domicilio en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de Enero de 2024.

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS**  
**TORF-770315-BQ0.-**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ A PROMOVER EN LA VIA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARIA DEL ROSARIO FELIX CHAVEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL ROSARIO FELIX DE GUTIERREZ Y COMO MARIA DEL ROSARIO FELIX CHAVEZ DE GUTIERREZ**, SE DESIGNA ALBACEA A ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ. PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2023

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 78**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado **OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó los C.C. **EZEQUIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, **CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, **RUTH CONSUELO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULA CRUZ HERNÁNDEZ SANTOS**, el cual tuvo su ultimo domicilio en el domicilio Privada Sin Nombre número 127 de la Colonia Eduardo Guerra en la ciudad de Torreón Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (01) uno de Febrero del año (2024) dos mil veinticuatro para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 08 de Enero de 2024

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9**  
**(RÚBRICA) 12 y 26 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

219/2023

**JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO Y PERLA MAGALY LÓPEZ MELÉNDEZ.**

Se les hace saber que en autos del expediente número **459/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edicto el juicio **especial hipotecario** promovido por CKD ACTIVOS 8, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. en contra de **JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELASCO Y PERLA MAGALY LÓPEZ MELENDEZ**, en términos del proveído de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón Coahuila, a 05 de diciembre de 2023

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.****Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO****CREDI CASAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.**

En los autos del expediente **366/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por HILARIO SALDAÑA CERVANTES Y JANETH SUSANA CASTILLO PALACIOS en contra de **CREDI CASAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.** Y OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado CREDI CASAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

NÚMERO:276/2023

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **479/2012**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE **JUAN MANUEL SERNA CATALÁN Y CLAUDIA IBETT MORENO SANTIBAÑEZ**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:- PREDIO UBICADO EN LOTE 21, DE LA MANZANA 8, DEL SECTOR SAN JOSÉ 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, DE ÉSTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 255.35 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE 22; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE, EN 10.43 METROS CON LOTE 36; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON PASEO DEL VENADO; USO DE SUELO URBANO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE CLAUDIA IBETT MORENO SANTIBAÑEZ Y JUAN MANUEL SERNA CATALÁN, SEGÚN FOLIO REAL NÚMERO 68603.

SÍRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,045,462.97 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 978 Y 980 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2023  
**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 16 y 26 Ene



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O  
C. RAUL PEREZ PALOMINO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por GUADALUPE MCCOY DE LA ROSA juicio **Ordinario Civil** y ejercitando de la acción de usucapión en contra de **RAUL PEREZ PALOMINO** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **455/2023**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAUL PEREZ PALOMINO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Enero del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N U M E R O . 277/2023**

**C. INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **552/2022**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO Civil la Acción de **Usucapión** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ADRIANA ORDAZ GAYTAN, EN CONTRA DE **INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A.** ASÍ COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DEL DEMANDADO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE DICIEMBRE DE 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-**  
(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 27 de noviembre del año dos mil veintitrés, se presentaron MANUEL ROSAS RODRÍGUEZ, MARÍA IDALIA ROSAS RODRÍGUEZ Y MARÍA VERONICA ROSAS RODRÍGUEZ a denunciar el fallecimiento de **PEDRO VERONA RODRÍGUEZ TRIANA Y HERLINDA LEVY DE RODRÍGUEZ**, quienes fallecieron el día 26 de febrero del año 1960 y 11 de enero del año 1987, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **10/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NUMERO.- 11/2024**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los ciudadanos NORMA JUÁREZ DE LOS SANTOS, GREGORIO, SARAHÍ, Y JANETH ALEJANDRA todos de apellidos GARCÍA JUÁREZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PABLO GARCÍA VITELA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **17/2024**, con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE ENERO DEL 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NUMERO.- 161/2023**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los Ciudadanos FERNANDO DÁVILA GARCÍA, por sus propios derechos y en representación de su menor hija SOFÍA; GRISELDA ANDREA Y MARIANA, de apellidos DÁVILA MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GRISELDA MARÍA MARTÍNEZ OBESO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **187/2023**, con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2023  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el expediente **319/2016** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **JULIO CESAR ESCOBAR REYES** en contra de **JOSE ARMANDO HERNANDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA**, LA LICENCIADA **MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló las 13:00 TRECE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

"CONDominio NUMERO 2 AV. TORRE ALTA NUMERO 442-B S/LOTE7, MANZANA 69, LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA NTE. 3.00 METROS Y 2.00 METROS A. PRIV. S/TECHAR DEL PATIO POSTERIOR, SUR 3.00 METROS JARDIN EXTERIOR Y 2.00 METROS CAJON DE ESTAC.; AL ORIENTE EN 6.25 METROS COND. 3 LOTE 7 MANZANA 69; AL PONIENTE EN 4.90 METROS CON COND. 1 LOTE 7 MANZANA 69, SUP. 68.80 METROS CUADRADOS AP. S/TECHAR, SUP. 14.75 METROS CUADRADOS AP. COMUN USO P. ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO, SUP. 9.00 METROS CUADRADOS A. J. EXTERIOR SUP. 13.80 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6633, FOJA 237, LIBRO 39-D, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE JOSE ARMANDO HERNANDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$511,500.00 (QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Enero del 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintitrés se presentaron **SERGIO SANCHEZ RODRIGUEZ Y JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ** a denunciar el fallecimiento de **JUAN SANCHEZ LOPEZ**, quien falleció el día 25 DE OCTUBRE DE 1989 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **389/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre del 2023

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **456/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS ROBLEDO CAMACHO**, quien falleció el día 16 de abril del 2009 en esta ciudad y **GLORIA PEREZ GARCIA y/o GLORIA PEREZ DE ROBLEDO**, quien falleció el día 04 de agosto del 2014 en esta ciudad, denunciado por PEDRO LUIS, JUANA MARIA, BLANCA EUGENIA y MARIA ISABEL todos de apellidos ROBLEDO PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 261/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció los Ciudadanos RUBÉN, JOSÉ LUIS, JUAN JOSÉ, ELIA, JUAN FELIPE, QUIRINO y NICOLÁS, todos de apellidos LARA OLMOS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LARA MORALES Y/O JOSÉ LARA Y/O JOSÉ LARA M.**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00523/2023**, con fecha 15 de noviembre de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO # 272

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, se presentaron MIGUEL MORALES CASTAÑÓN, el Ciudadano, a denunciar el fallecimiento **JOSE MORALES JUAREZ Y/O JOSE MORALES, MARIA CASTAÑÓN YAÑEZ Y/O MARIA CASTAÑÓN**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **542/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con la de CUJUS, es el de HIJO, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-----

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **544/2022**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de **JESÚS GARCÍA GUERRERO**, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia deremate del siguiente bien inmueble.-

“INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARMADILLO, NUMERO 160, MANZANA 20-B, LOTE 97, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS ETAPA I, MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 210.00 M2, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 10.00 METROS CON LOTE 22, AL SUROESTE: 10:00 METROS CON CALLE ARMADILLO, AL SURESTE 21:00 METROS CON LOTE 98, AL NOROESTE 21:00 METROS CON LOTE 96 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 69171, A NOMBRE DE JESUS GARCIA GUERRERO”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'985,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Enero del 2024.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 26 Ene y 09 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés, se presentaron HUGO ARGUIJO NAVA, MONTSERRAT GUADALUPE ARGUIJO NAVA, IVONEE ARGUIJO NAVA, ARACELI ARGUIJO NAVA Y NORMA DELIA ARGUIJO NAVA, a denunciar el fallecimiento de **MARIA GUADALUPE NAVA DOMINGUEZ y/o MA. GUADALUPE NAVA DOMINGUEZ Y EZEQUIEL ARGUIJO SANCHEZ**, quienes fallecieron el día 28 de Junio del 2022 y 20 de Junio del 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **554/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cuyos es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero del 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 19 de diciembre del 2023, se presentaron ALICIA, MARISELA, JUAN CARLOS Y JOSÉ RAÚL, todos de apellidos SANTOS GARCÍA a denunciar el fallecimiento de **MA. APOLONIA GARCÍA HERNÁNDEZ**, quien falleció el día 30 de enero del año 1985 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **555/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de enero de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 01/2024**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los ciudadanos HILDA ESTELA, ELIAS ENRIQUE, CORINA SUSANA, DORA ELIA Y MARTHA CATALINA, todos de apellidos RIOS ORTEGA en su carácter de hijos de los de cujus, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ELIAS EULOGIO RIOS PINEDA Y/O ELIAS RIOS PINEDA Y/O ELIAS RIOS; MARIA DEL SOCORRO ORTEGA ORTIZ Y/O MARIA DEL SOCORRO ORTEGA Y/O MARIA DEL SOCORRO ORTEGA DE RIOS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **564/2023**, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE ENERO DEL 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, con ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 93 de fecha 30 días del mes de octubre del año 2023, ha comparecido ante Mí; el señor MARCELO JUAN VELAZQUEZ REYES, JULIETA VELAZQUEZ MARTINEZ, GABRIELA VELAZQUEZ MARTINEZ y ANA MARCELA VELAZQUEZ MARTINEZ, por sus propios derechos, en su carácter de esposo e hijas, únicos y universales herederos, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **CARMEN MARTINEZ CASTILLO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 19 de agosto de 2008, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor MARCELO JUAN VELAZQUEZ REYES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIÓ LA SEÑORA ADELA GARCIA GONZALEZ PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **ESTEBAN GARCIA GUERRERO E YRENE GONZALEZ CALERA** (también conocida como **IRENE GONZALEZ CALERA**).

LOS DÍAS 27 DE FEBRERO DE 2018 y 20 DE JULIO DE 2020, FALLECIERON EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, LOS SEÑORES ESTEBAN GARCIA GUERRERO E YRENE GONZALEZ CALERA (también conocida como IRENE GONZALEZ CALERA), RESPECTIVAMENTE.

EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA ADELA GARCIA GONZALEZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO CONOCIDO EN EL EJIDO EL RETIRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 18 DE OCTUBRE DE 2023, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.--

TORREON, COAHUILA, 22 DE ENERO DE 2024.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**  
**NOTARIO PUBLICO NUM. 32**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó los señores FELIPE MONTOYA ESPARZA y MA. APOLINAR FRAUSTO LIRA, a solicitar la apertura del procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **FIDEL MONTOYA FRAUSTRO**, el cual tuvo su ultimo domicilio en el domicilio Calle Panamá número 64 de la Colonia Elsa Hernández de las Fuentes en la ciudad e Torreón Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (23) veintitrés de Febrero del año (2024) dos mil veinticuatro para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero de 2024

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 9**  
**(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb**



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 PLANTA ALTA DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIÓ EL SEÑOR MANUEL DE JESUS PEREZ JUAREZ PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **FRANCISCO PEREZ TORRES Y BASILIA JUAREZ LUNA**.

LOS DÍAS 21 DE OCTUBRE DE 2021 y 17 DE MARZO DE 2022, FALLECIERON EN LA CIUDAD TORREON, COAHUILA, LOS SEÑORES FRANCISCO PEREZ TORRES Y BASILIA JUAREZ LUNA, RESPECTIVAMENTE.

EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A EL SEÑOR JOSE FRANCISCO PEREZ JUAREZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE S/N EN EL EJIDO LA UNION C.P 27420 MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 04 DE MAYO DE 2022, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.--

TORREON, COAHUILA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**

**NOTARIO PUBLICO NUM. 32**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**

**TORREÓN, COAHUILA**

### EDICTO

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIÓ: LA SEÑORA KARLA MAYELA RUIZ CHAVARRIA, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ESPERANZA CHAVARRIA RODRIGUEZ** (también conocida como **MA. ESPERANZA CHAVARRIA RODRIGUEZ**).

EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD LA SEÑORA MARIA ESPERANZA CHAVARRIA RODRIGUEZ (también conocida como **MA. ESPERANZA CHAVARRIA RODRIGUEZ**), EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA KARLA MAYELA RUIZ CHAVARRIA, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MONTE SANTO NUMERO 213, COLONIA VALLE DORADO, EN ESTA CIUDAD.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 19 DE ENERO DE 2024, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.--

TORREON, COAHUILA, 22 DE ENERO DE 2024.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**

**NOTARIO PUBLICO NUM. 32**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 78**

**TORREÓN, COAHUILA**

### AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO GUADALUPE FRAYRE VILLARREAL A PROMOVER EN LA VIA EXTRAJUDICIAL EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MANUEL PICHARDO FRAYRE**, SE DESIGNA ALBACEA A GUADALUPE FRAYRE VILLARREAL. PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2023

**LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS**

**NOTARIO PUBLICO No. 78**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 76**

**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. MANUEL SALAZAR GONZALEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ACUMULADA DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES **NICOLAS SALAZAR GALAVIZ Y CARMEN VARELA GUERRERO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2024 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL *DE CUJUS*.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ENERO DEL AÑO 2024

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 26 Ene y 13 Feb



**LIC. LADISLAO JORGE MEDINA TATO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 101**

**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

De conformidad con la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, doy aviso al público en general, del **inicio de la prestación** del servicio notarial como Notario Público número 101 (ciento uno), con ejercicio en el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a partir del 27 (veintisiete) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés), en el domicilio ubicado en Calzada Juan Agustín Espinoza, número 861 (ochocientos sesenta y uno), local 4 (cuatro), Fraccionamiento La Cortina, de la ciudad de Torreón Coahuila, Código Postal 27054 (veintisiete mil cincuenta y cuatro), en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono: 8719431825. Correo electrónico: info@notaria101.mx.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 15 de diciembre del 2023.

**LIC. LADISLAO JORGE MEDINA TATO**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 101**

**TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 26 Ene

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LAURA ALICIA LAFUENTE VAQUERA, DANIEL ULISES, EUGENIO Y LAURA CECILIA de apellidos WONG LAFUENTE, a denunciar JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **PABLO GERARDO WONG SANABRIA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **545/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado. –

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO  
NOTIFICACIÓN****C. SALVADOR CARRILLO HERNANDEZ**

En el expediente número **375/2023**, relativo al JUICIO DE **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA**, promovido por **FABIOLA ESCAREÑO RAMIREZ** respecto de su hijo de iniciales **S.C.E.** en contra de **SALVADOR CARRILLO HERNANDEZ**, obra un auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual se ordena emplazar por edictos al ciudadano **SALVADOR CARRILLO HERNANDEZ** juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de **QUINCE DIAS** siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por **TRES VECES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ**

(RÚBRICA) 23, 26 Ene y 02 Feb

---

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **254/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Javier Eduardo Jasso Reyna**, denunciado por Lidya Reyna Valdes, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a cuatro de Diciembre de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**

**LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE**

(RÚBRICA) 12 y 26 Ene

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **249/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapición, promovido por Margarita Hernández Cruz en contra de **María Fuentes de Reyes** y **Pedro Reyes Maciel**, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados **María Fuentes de Reyes** y **Pedro Reyes Maciel**, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se les hace saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que le sean entregadas cuando así lo soliciten; además deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial**

**Alicia Alejandra Moreno Hernández.**

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 Ene



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)